PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN JURÍDICA
INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-DTAN-013-2026

Objeto: DN00-3202008-15-053 Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, a todo costo, de los equipos tecnológicos de las áreas protegidas adscritas a la Dirección Territorial Andes Nororientales, fortaleciendo los procesos administrativos de las áreas protegidas en el marco en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del sinap nacional.

HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. Se procede a evaluar al proponente que ofertó el precio más bajo, esto es, la persona jurídica **SOLUCIONES TECNOLOGICAS RG S.A.S,** identificados con el NIT No. 901129712-1, representada legalmente por **RODRIGO GUERRA PEÑA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 93.128.588**,** de acuerdo con lo descrito en el ANEXO No. 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la invitación, y las demás condiciones publicadas en la plataforma SECOP II, se procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos previstos en la misma.

PERSONA JURÍDICA – SOLUCIONES TECNOLOGICAS RG S.A.S
REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	X	
Certificado de existencia y representación legal	X	
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal	N/A	
Declaración juramentada	X	
Copia de cédula de ciudadanía	X	
Copia de la Liberta Militar	N/A	
Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales	X	
Registro Único Tributario – RUT	X	
Certificación expedida por la entidad financiera	X	
Formato SIIF persona jurídica	X	
Antecedentes judiciales	Verificado en la Web 07:43:11 PM del 09-03-2026	
Antecedentes fiscales	Verificado en la web No. Validación R.L. 93128588260309194636 P.J. 90112971212603091947 36	
Antecedentes disciplinarios	Verificado en la Web No. Validación R.L. 292644710 P.J. 292644763	
Medidas correctivas Ley 1801 de 2016	Verificado en la Web Cod: 136140588	
Experiencia	X	
Autorización para el tratamiento de datos para factores de desempate artículo 35 Ley 2069 de 2020.	X	
Pacto de transparencia	X	
Compromiso anticorrupción	X	

Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	X	

En razón a la evaluación adelantada, el oferente **SOLUCIONES TECNOLOGICAS RG S.A.S,** identificados con el NIT No. 901129712-1, representada legalmente por **RODRIGO GUERRA PEÑA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 93.128.588**,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.128.588, **SE HABILITA JURIDICAMENTE.**

2. Teniendo en cuenta que el proveedor **SOLUCIONES TECNOLOGICAS RG S.A.S,** identificados con el NIT No. 901129712-1, representada legalmente por **RODRIGO GUERRA PEÑA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 93.128.588 cumplió en su totalidad en su aspecto jurídico pero dentro del informe técnico y económico debe presentar subsanaciones, se procede a evaluar en el orden de elegibilidad al proponente **ESA SOLUTIONS S.A.S,** identificados con el NIT No. 901.817.722-5 representada legalmente por **DUVAN ANDRES FONSECA DUARTE,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.412.185**,** de acuerdo con lo descrito en el ANEXO No. 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la invitación, y las demás condiciones publicadas en la plataforma SECOP II, se procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos previstos en la misma.

PERSONA JURÍDICA – ESA SOLUTIONS S.A.S
REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta		**X**
Certificado de existencia y representación legal		**X**
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal	N/A	
Declaración juramentada		**X**
Copia de cédula de ciudadanía	X	
Copia de la Liberta Militar	N/A	
Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales		**X**
Registro Único Tributario – RUT		**X**
Certificación expedida por la entidad financiera	X	
Formato SIIF persona jurídica		**X**
Antecedentes judiciales	Verificado en la Web a las horas del	
Antecedentes fiscales	Verificado en la web a las horas del No. Validación R.L. P.J.	
Antecedentes disciplinarios	Verificado en la Web A las horas del No. Validación R.L. P.J.	
Medidas correctivas Ley 1801 de 2016	Verificado en la Web A las horas del Cod.	
Experiencia		**X**
Autorización para el tratamiento de datos para factores de desempate artículo 35 Ley 2069 de 2020.		**X**
Pacto de transparencia		**X**
Compromiso anticorrupción		**X**
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	X	

En razón a la evaluación adelantada, se dará aplicación al numeral 7 "SUBSANABILIDAD" estipulada en el Anexo No. 02 "CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO", por lo que se le concede al proponente **ESA SOLUTIONS S.A.S,** identificados con el NIT No. 901.817.722-5 representada legalmente por **DUVAN ANDRES FONSECA DUARTE,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.412.185, para que a más tardar el día **09 de abril de la presente anualidad, antes de la 1 PM <u>SUBSANE</u>** lo siguiente:

- PUNTO 1.12. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado constituido en debida forma para el efecto. Formato No. 1 En caso de presentación de la propuesta en Consorcio o Unión Temporal o cualquier forma de participación asociativa, la carta de presentación debe estar firmada por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal, designado conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. **OBSERVACIÓN:** El proponente no allegó el formato como lo solicitó la entidad. **DEBE SUBSANAR.**

- PUNTO 1.15. Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) expedido por la Cámara de Comercio. Los comerciantes personas naturales están obligados a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio. Las personas jurídicas deberán presentar certificado existencia y representación legal acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más. En este certificado la persona jurídica o del Registro Mercantil el proponente deberá tener capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso contractual. Si la persona jurídica no está obligada legalmente a inscribirse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal que acredite su existencia o representación legal o reconocimiento de personería jurídica. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar a la persona jurídica y para celebrar el contrato sin limitación alguna. **OBSERVACIÓN:** Si bien el proponente allegó el certificado de existencia y representación legal expedido dentro de la fecha señalada, el registro mercantil no se encuentra actualizado toda vez que se registra fecha del 2024, lo cual resulta ser un trámite obligatorio e indispensable de manera anual conforme lo estipula el artículo 33 en el Código de Comercio, que consiste en:

> *Artículo 33. Renovación de la matrícula mercantil - término para solicitarla: La matrícula se renovará anualmente, dentro de los tres primeros meses de cada año. El inscrito informará a la correspondiente cámara de comercio la pérdida de su calidad de comerciante, lo mismo que cualquier cambio de domicilio y demás mutaciones referentes a su actividad comercial, a fin de que se tome nota de ello en el registro correspondiente. Lo mismo se hará respecto de sucursales, establecimientos de comercio y demás actos y documentos sujetos a registro.*

Lo anterior, so pena de sanciones económicas, por consiguiente, **DEBE SUBSANAR.**

- PUNTO 1.14. DECLARACIÓN DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA - Diligenciar el FORMATO No. 04. El Proponente deberá allegar certificación debidamente suscrita por el representante Legal o por sí mismo según corresponda, de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para suscribir y/o ejecutar contratos con el Estado. **OBSERVACIÓN:** No allegó el formato solicitado por la entidad. **DEBE SUBSANAR.**

- PUNTO 1.2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será Inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. Diligenciar Formato 02. **OBSERVACIÓN:** No se diligenció el formato suministrado por la entidad. **DEBE SUBSANAR.**

- PUNTO 1.6. RUT. El Registro Único Tributario debidamente actualizado, debe corresponder a la persona natural o jurídica que oferta, y su actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato. **OBSERVACIÓN:** Los números de las actividades económicas registrados dentro del RUT no guardan una relación directa o similar con el objeto del proceso en desarrollo. **DEBE SUBSANAR.**

- PUNTO 1.13. Formato SIIF. El proponente sea persona natural o jurídica deberá diligenciar el formulario según corresponda. **OBSERVACIÓN:** No allegó el formato solicitado por la entidad. **DEBE SUBSANAR.**

- PUNTO 1.7. Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente. El proponente deberá acreditar experiencia en contratos con actividades similares al objeto de la presente selección para lo cual deberá anexar DOS (2) certificaciones de cumplimiento a que deberá contener los siguientes aspectos: • Nombre de la empresa o entidad contratante • Nombre del contratista • Número de Contrato (si tiene) • Objeto del Contrato • Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año) • Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción. • Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal. Para acreditar la experiencia de igual forma se aceptarán únicamente actas de liquidación de contratos con actividades similares al objeto de la presente selección en las que se denote el cumplimiento de las obligaciones. **OBSERVACIÓN:** El proponente no allegó las dos certificaciones o acta de liquidaciones de contratos con similar objeto al proceso en cuestión. **DEBE SUBSANAR.**

- PUNTO 1.20. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta **'AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PARA FACTORES DE DESEMPATE ART 35 LEY 2069 DE 2020** (diligenciar exclusivamente en los casos 2, 5,6 de la Ley 2069 de 2020)'. **OBSERVACIÓN:** No allegó el formato solicitado por la entidad. **DEBE SUBSANAR.**

- PUNTO 1.17. El proponente deberá diligenciar y anexar junto con su propuesta el **FORMATO 5 – PACTO DE TRANSPARENCIA NOTA:** En caso de proponentes plurales, deberá ser firmado por el representante legal de la figura asociativa. **OBSERVACIÓN.** No adjuntó el formato solicitado por la entidad. **DEBE SUBSANAR.**

- PUNTO 1.18. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de Parques Nacionales Naturales de Colombia, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, de conformidad con el FORMATO No. 07 los cuales se entienden aceptados por la sola presentación de la propuesta, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así: a. El proponente se compromete a no ofrecer ni a dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni a ningún asesor o consultor del proyecto ó de las

entidades públicas participantes, en relación con su propuesta, con el proceso de Selección Abreviada o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. B. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía, representante, director o administrador, un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre. **OBSERVACIÓN:** No adjuntó el formato solicitado. **DEBE SUBSANAR.**

3. Teniendo en cuenta que el proveedor **ESA SOLUTIONS S.A.S,** identificados con el NIT No. 901.817.722-5 representada legalmente por **DUVAN ANDRES FONSECA DUARTE,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.412.185, no cumplió en su totalidad en su aspecto jurídico y técnico, se procede a evaluar en el orden de elegibilidad al proponente **EDWIN PORTILLA LIZCANO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.282.203**,** quien cuenta con el establecimiento de comercio denominado **E&MTECNOSYSTEM**, de acuerdo con lo descrito en el ANEXO No. 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la invitación, y las demás condiciones publicadas en la plataforma SECOP II, se procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos previstos en la misma.

PERSONA NATURAL – EDWIN PORTILLA LIZCANO
REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	X	
Certificado de matrícula de persona natural	X	
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal	N/A	
Declaración juramentada	X	
Copia de cédula de ciudadanía	X	
Copia de la Liberta Militar	X	
Pago al Sistema de Pensión y Salud Persona Natural	X	
Registro Único Tributario – RUT	X	
Certificación expedida por la entidad financiera	X	
Formato SIIF persona jurídica	X	
Antecedentes judiciales	Verificado en la Web 07:45:24 del 28-03-2026	
Antecedentes fiscales	Verificado en la web No. Validación 91282203260328192723	
Antecedentes disciplinarios	Verificado en la Web No. Validación 293594110	
Medidas correctivas Ley 1801 de 2016	Verificado en la Web A las horas del Cod.	
Experiencia	X	
Autorización para el tratamiento de datos para factores de desempate artículo 35 Ley 2069 de 2020.	X	
Pacto de transparencia	X	
Compromiso anticorrupción	X	
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	X	

En razón a la evaluación adelantada, el oferente **EDWIN PORTILLA LIZCANO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.282.203**,** quien cuenta con el establecimiento de comercio denominado **E&MTECNOSYSTEM. SE HABILITA JURIDICAMENTE.**

En constancia se expide en Bucaramanga a los siete (07) días del mes de abril de 2026.

CRISTIAN FERNANDO JIMENEZ CAMACHO
Abogado Contratista DTAN

Proyectó: María Alejandra Sierra – Abogada contratista DTAN